



PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR
Convocatoria correspondiente al curso académico 2015-2016

D./D.^a, Documento de identidad nº:

Domicilio: Teléfono:

Municipio: Código postal: Provincia:

matriculado en ese centro en las pruebas para la obtención del título:

.....

Indíquese la denominación del título de TÉCNICO o TÉCNICO SUPERIOR en el que está matriculado

EXPONE:

Que tiene superados estudios regulados por el sistema educativo o acreditadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y, en consecuencia,

SOLICITA:

Que le sean convalidados o trasladadas las calificaciones de los módulos profesionales siguientes del título en el que está matriculado:

Código del ciclo:		TÍTULO: Técnico / Técnico Superior ⁽¹⁾ en			
Clave/ Código ⁽²⁾	Denominación del módulo profesional	A rellenar por Secretaria			
		Director		Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Comunidad de Madrid
Conv.	Trasl.				

A tal efecto presenta la siguiente documentación: *(Márquese la que proceda)*

- Fotocopia del documento de identificación (nacional o extranjero).
- Original o fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados, expedida por un centro oficial, en la que consten: las enseñanzas cursadas y cada una de las asignaturas, materias o, en su caso, módulos profesionales, con indicación de la convocatoria en la que han sido superados y la calificación obtenida.
- Original o fotocopia compulsada de los programas de los estudios universitarios cursados, sellados por la Universidad donde los realizó, de las materias (teóricas y prácticas) en las que fundamenta la solicitud de convalidación.
- Certificado de profesionalidad o acreditación parcial de unidades de competencia emitidos por la Administración laboral.

..... a de de 20

Firmado.:

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PÚBLICO

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ALUMNOS SICE, cuya finalidad es Registro y gestión de los datos personales, familiares y académicos de los alumnos y ex alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, gestión y seguimiento del expediente académico de los alumnos y podrán ser cedidos a interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable de fichero es la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/Santa Hortensia, 30, 28002 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

(1) Tachar el nivel que no corresponda
(2) Código determinado en el real decreto por el que se establece el título LOE.